



Presidencia del Consejo de Ministros
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Nº 75-2009-PCM/PNADP-GAD

Lima, 19 de noviembre de 2009

VISTOS:

El Informe Nº 800-2009-PCM/PNADP-GAD-LOG de fecha 12 de noviembre de 2009, mediante el cual se recomienda modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS para el Año 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 002-2009-PCM/PNADP-DE del 19 de enero de 2009, se aprobó el "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS para el Año 2009", cuya denominación ha variado por la de Plan Anual de Contrataciones, a partir de la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, el mismo que fue modificado por las Resoluciones de Administración Nº 007, 009, 013, 016, 028, 033, 051 y 055-2009-PCM/PNADP-GAD;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de las entidades públicas debe contener los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, y el artículo 7º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias;

Que, asimismo, el PAC de las entidades públicas puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, para efectos de incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso; requiriéndose para tal efecto las mismas formalidades de aprobación y difusión utilizadas para la aprobación del PAC; es decir, se necesita la emisión de la resolución del Titular de la entidad, y su difusión a través del SEACE y del Portal Web Institucional, así como su accesibilidad en la Unidad de Logística, de conformidad a lo establecido en los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, concordados con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017;

Que, mediante el Informe Nº 800-2009-PCM/PNADP-GAD-LOG del 12 de noviembre de 2009, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS para el Año 2009, teniendo en consideración que el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Internet para la Sede Yurimaguas", previsto en el ítem 075 del PAC, luego de incluir el servicio de telefonía satelital y de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, ha variado el valor referencial en más del 25% del valor estimado, modificándose además el tipo de proceso;

///...

...///

Que, asimismo, a través del mencionado Informe, se solicita excluir el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Servidores e Impresoras", previsto en el ítem 070, por un valor estimado de S/. 4,700.00, al haber sido modificado el marco normativo en virtud del cual se le incluyó, pues el literal h) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que dicha norma no resulta aplicable a las contrataciones iguales o inferiores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

Que, mediante el citado Informe N° 800-2009-PCM/PNADP-GAD-LOG, se solicita la inclusión en el PAC de los procesos: i) Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de implementación de centro de cómputo y traslado de servidores del programa JUNTOS; por el Valor Estimado de S/. 202,618.32; y ii) Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de implementación de cableado estructurado de voz/data del programa JUNTOS" por el Valor Estimado de S/. 212,772.00.

La inclusión referida en el párrafo precedente tiene sustento en el traslado de las oficinas de la Sede Central del Programa al nuevo local institucional, ubicado en la Av. Paseo de la República N° 4728 – 4730, Distrito de Miraflores, según el Contrato N° 056-2009-PCM/PNADP "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede Central del Programa JUNTOS", su fecha 28 de septiembre de 2009.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó las siguientes disponibilidades presupuestales: i) Memorandum N° 801-2009-PCM-PNADP.GPP, Certificación de Crédito Presupuestario N° 1227 por la suma de S/. 36,589.06; para la atención de gastos por la contratación de los servicios de internet y telefonía satelital, para el período de 12 meses, así como el servicio de instalación de equipos de telefonía e internet satelital para la Coordinación Regional de Yurimaguas – Loreto; ii) Memorandum N° 839-2009-PCM-PNADP.GPP, Certificación de Crédito Presupuestario N° 1287 por la suma de S/. 202,618.32, para la contratación del "Servicio de implementación de centro de cómputo y traslado de servidores del programa JUNTOS; y, iii) Memorandum N° 838-2009-PCM-PNADP.GPP, Certificación de Crédito Presupuestario N° 1286 por la suma de S/. 212,772.00, para la contratación del "Servicio de implementación de cableado estructurado de voz/data del programa JUNTOS";

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2009-PCM/PNADP-DE, la Dirección Ejecutiva delegó al responsable de la conducción de la Gerencia de Administración, entre otras, las facultades para aprobar, modificar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones del Estado, en mérito a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Con los visados de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asuntos Legales;

De conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, concordado con los artículos 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y estando a la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2009-PCM/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Ítem 075 del "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, en cuanto a la denominación del ítem, tipo de proceso y valor referencial, en los términos que se describe líneas abajo y según se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Denominación: Servicio de Internet y Telefonía Satelital para la Oficina Regional de Loreto Sede Yurimaguas.

Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva

Valor Referencial: S/.36,589.06 Nuevos Soles.

Artículo 2º.-

Modificar el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, para el Año 2009", con la finalidad de excluir el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Servidores e Impresoras", previsto en el ítem 070; y según se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

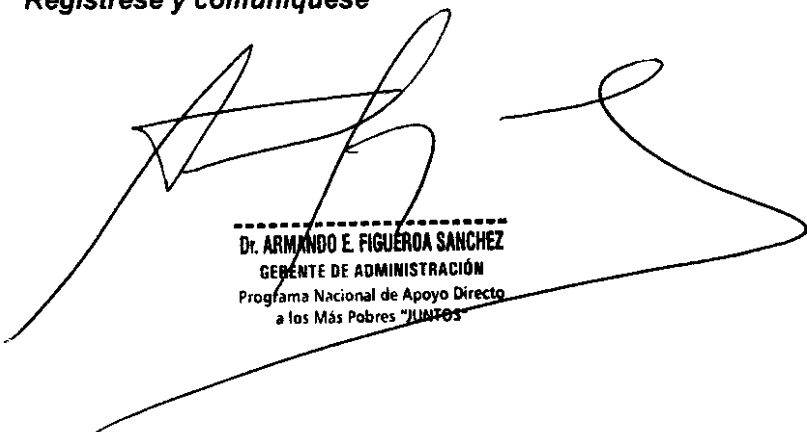
Artículo 3º.-

Modificar el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, para el Año 2009", con la finalidad de incluir los procesos de: i) Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de implementación de centro de cómputo y traslado de servidores del programa JUNTOS; por el Valor Estimado de S/. 202,618.32; y ii) Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de implementación de cableado estructurado de voz/data del programa JUNTOS" por el Valor Estimado de S/. 212,772.00; y según se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.-

Encargar a la Unidad de Logística la implementación y ejecución de la modificación al "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, para el Año 2009", aprobada mediante el artículo 1º de la presente Resolución; incluyendo la publicación de la misma en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, y en la página Web del Programa; así como también, su accesibilidad para conocimiento de los interesados.

Regístrese y comuníquese



Dr. ARMANDO E. FIGUEROA SANCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres "JUNTOS"